



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 1801/2019 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Programa Docente de la Residencia Posbásica de
Cirugía Plástica y Reparadora.
Del: 29/07/2019; Boletín Oficial: 05/08/2019

VISTO: La Ordenanza N° [40.997](#), la Ley N° [153](#) y el Expediente Electrónico N° 23083539/GCABA-DGDIYDP/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 40.997 regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el Programa Docente de la Residencia Posbásica de Cirugía Plástica y Reparadora tiene por objetivo pautar las competencias que serán adquiridas por el/la residente a lo largo de su trayecto formativo, reconoce ámbitos y niveles de responsabilidad y establece el perfil común esperado para todos los residentes de la misma especialidad;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia Posbásica de Cirugía Plástica y Reparadora;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad contemplando los avances científicos - tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la Ley Básica de Salud N° 153.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébese el Programa Docente de la Residencia Posbásica de Cirugía Plástica y Reparadora, el que como Anexo (IF-2019-23088989-DGDIYDP) forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese.

Bou Pérez

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

